

Litigio contra la tortura en Asia Central: lecciones aprendidas de Kirguistán y Kazajistán

Masha Lisitsyna y Anastassiya Miller

Incluso en países que tienen un limitado respeto por el estado de derecho, la decisión de un órgano creado en virtud de un tratado de las Naciones Unidas puede marcar la diferencia. Tal es el caso de Kazajistán y Kirguistán, donde ONG, abogados, personas que sobrevivieron a torturas y familias de aquellos que murieron bajo custodia han utilizado estrategias jurídicas creativas para obtener reparaciones basadas en decisiones de órganos de tratados de las Naciones Unidas en casos individuales. En este artículo, compartiremos el viaje en busca de justicia de Alexander Gerasimov, un sobreviviente de tortura de Kazajistán que ganó la primer demanda por indemnización en Asia Central basada en una decisión del Comité contra la Tortura (UNCAT), así como las historias de varias familias de víctimas de asesinatos policiales en Kirguistán.

Kirguistán y Kazajistán cuentan con sociedades civiles dinámicas, pero no es fácil exigir que se asuman responsabilidades por los abusos de las fuerzas del orden. Al igual que otros países de Asia Central, ambos carecen de independencia judicial y no están sujetos a la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Los órganos de tratados de Naciones Unidas siguen siendo, en efecto, la única vía internacional para realizar denuncias individuales. Las ONG de ambos países han participado en actividades de incidencia y litigios nacionales durante varios años para que las decisiones de los comités de las Naciones Unidas tengan relevancia a nivel nacional. Entre ellas figuran Youth Human Rights Group (hoy Legal Prosperity Foundation, que Masha cofundó y dirigió de 1995 a 2007) y la Oficina Internacional de Derechos Humanos de Kazajistán (KIBHR, por sus siglas en inglés) (donde Anastassiya dirigió el litigio estratégico de 2006 a 2018). En 2004, Open Society Justice Initiative (OSJI) unió sus fuerzas con las coaliciones de ONG locales para apoyar su trabajo. De forma conjunta, los abogados presentaron denuncias en nombre de sobrevivientes de torturas y familias de víctimas ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CCPR) y la UNCAT, y participaron activamente en esfuerzos destinados a lograr que los gobiernos cumplan las decisiones de estos órganos.

Kazajistán: el caso de Alexander Gerasimov

Nuestro cliente, Alexander Gerasimov, fue el primer demandante en Kazajistán que pidió a un tribunal local una reparación basada en una decisión de un comité de la ONU. En marzo de 2007, Gerasimov, un obrero de la construcción de 38 años, se dirigió a la comisaría local de Kostanái (en el norte de Kazajistán) para preguntar por su hijastro detenido. En lugar de darle respuestas, la policía lo detuvo arbitrariamente y lo torturó para intentar obtener una confesión de asesinato, lo amenazó con violencia sexual, ató sus manos al suelo y lo asfixió. Después de 24 horas, lo liberaron sin cargos. Gerasimov pasó dos semanas en el hospital. Las autoridades locales argumentaron que sus heridas no eran lo suficientemente graves como para investigar el caso.

En 2010, OSJI y KIBHR presentaron una denuncia en su nombre ante el UNCAT. Después de que el Comité comunicara la denuncia de Gerasimov al gobierno, el departamento de policía local reabrió una causa penal contra sus oficiales, pero no obtuvo ningún resultado, solo un nuevo trauma para nuestro cliente. En 2012, el Comité concluyó que Kazajistán había incumplido varias obligaciones derivadas de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o

Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. El Comité instó a Kazajistán a que realizara una investigación adecuada para que los responsables de la tortura de Gerasimov respondieran por sus actos, a que adopte medidas eficaces para garantizar que él y su familia estén protegidos contra la intimidación, a que le proporcione una reparación adecuada que incluya indemnización y rehabilitación por los sufrimientos infligidos, y a prevenir que se cometan violaciones similares en el futuro.

El gobierno no brindó a Gerasimov reparación alguna, y no existían leyes sobre el cumplimiento de decisiones de comités de la ONU en las cuales basarse. A pesar de la baja probabilidad de éxito, junto con Gerasimov decidimos recurrir a los tribunales nacionales. Desarrollamos nuestros argumentos a partir de la legislación existente y nos centramos en la indemnización, ya que era un “territorio conocido” para los jueces. Gerasimov, representado por Anastassiya y la codefensora Snezhanna Kim, presentó una denuncia civil contra la policía en base a las disposiciones del código civil y de procedimiento civil. Era importante exigir a la policía, como institución, responsable de la tortura que al menos pagara una indemnización. En función de nuestra experiencia negativa anterior, no pedimos que se reabriera la causa penal.

La indemnización, además de ser una cantidad insuficiente, no constituía una reparación integral. Sin embargo, al presentar un caso que nunca antes había sido considerado por el poder judicial del país, sin un procedimiento legal claro existente, contra poderosos agentes estatales, sentimos que teníamos que ser realistas sobre lo que pedíamos a los jueces.

Argumentamos que el UNCAT había establecido que la tortura había tenido lugar y que la investigación no fue efectiva, y pedimos al tribunal que ordenara una indemnización. Como la atención pública es un aspecto importante del litigio estratégico, Gerasimov y el equipo legal concedieron entrevistas y los periodistas observaron las audiencias del tribunal. Un psicólogo proporcionó apoyo a Gerasimov antes y a lo largo de los procedimientos legales. También presentamos como prueba un informe de un psicólogo especializado en traumas causados por torturas, según las normas internacionales de documentación que se encuentran en el [Protocolo de Estambul](#). En noviembre de 2013, Gerasimov ganó la demanda en el tribunal de la ciudad de Kostanái. Al año siguiente, el tribunal de apelaciones y el Tribunal Supremo denegaron la solicitud del Ministerio del Interior de anular la decisión.

La decisión del tribunal de la ciudad, afirmada por los tribunales superiores, incluyó la mayoría de nuestros argumentos. El principal fue que los tratados internacionales ratificados por Kazajistán tienen prioridad sobre la legislación nacional y que las decisiones de los comités de la ONU son vinculantes. Los artículos 26 y 27 de la [Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados](#) establecen que “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe” y que “una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado”. [La legislación de Kazajistán sobre tratados internacionales](#) tiene disposiciones similares. Según la legislación nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable de monitorear el cumplimiento de los tratados internacionales, pero, de hecho, nunca respondió a la decisión del UNCAT de 2012 ni adoptó ninguna medida para conceder una reparación a Gerasimov. Los tribunales, en contraste, citaron la decisión y concedieron una indemnización equivalente a USD 13.000 por los daños morales causados por la tortura y la detención arbitraria.

Dado que Kazajistán no tiene un sistema de precedentes legales, las decisiones posteriores del mismo tribunal podrían ser diferentes. Por ejemplo, al hacer referencia a la decisión sobre el caso de Gerasimov en el siguiente caso en nombre de Rasim Bayramov, el fallo fue similar, pero la indemnización, considerablemente menor. En otros casos, sin embargo, los tribunales negaron la existencia de la tortura, a pesar de que el UNCAT había determinado lo contrario, y se negaron a conceder cualquier tipo de reparación. El hecho de que el propio Gerasimov no fuera acusado de ningún delito, probablemente ayudó al juez de la ciudad de Kostanáí a decidir a su favor, aunque esto no debería ser relevante para conceder reparaciones a una persona sometida a torturas.

“Desearía que mi padre estuviera aquí para ver que la justicia existe”, dijo Gerasimov después de ganar su caso. Su padre, un oficial de policía retirado, había muerto cinco años antes. Fue su padre quien presentó en nombre de su hijo la primera denuncia por tortura ante las autoridades locales cuando Alexander estaba todavía en el hospital; le dijo que nunca se rindiera. El simple hecho de que la ONU y el poder judicial “ratificaran” su historia, era tan importante para Gerasimov como recibir la indemnización.

Kirguistán: los casos de Tashkenbai Moidunov y Azimjan Askarov

En este caso, seguimos un enfoque de litigio similar al de Kazajistán, pero, a la luz de la legislación kirguisa, solicitamos una indemnización al Ministerio de Finanzas como la institución responsable del presupuesto del Estado. Se trató de una decisión táctica importante, ya que permitió que los casos se juzgaran en la capital, en lugar de los tribunales locales, donde los jueces podían ser intimidados por la policía involucrada en la tortura.

En octubre de 2004, Tashkenbai Moidunov de 46 años fue detenido en el sur de Kirguistán tras una discusión en la calle con su esposa; pocas horas después de su detención bajo custodia policial, fue encontrado muerto. A pesar de esta atrocidad, solamente un oficial de policía recibió una sentencia corta y suspendida por negligencia en la muerte de Moidunov. Sin embargo, casi 13 años después, los tribunales nacionales de Kirguistán, basándose en argumentos jurídicos similares a los que planteamos en el caso de Gerasimov, reconocieron la obligación del gobierno de cumplir con una decisión del CCPR que exigía el pago de una indemnización a la familia de Moidunov.

Para lograr este resultado, organizamos una evaluación psicológica de la madre y la hermana de Moidunov para ayudar a calcular el monto de la indemnización solicitada. Lamentablemente, la madre de Moidunov murió antes de que se adoptara una decisión en el caso, pero su hermana siguió adelante. En enero de 2017, el Tribunal Supremo de Kirguistán denegó una apelación del Ministerio de Finanzas, por lo que la decisión adquirió carácter definitivo. Se trataba de una indemnización sumamente baja (USD 3.000), apenas proporcional a la gravedad de la violación. Sin embargo, la familia lo vio como al menos un cierto grado de justicia.

En otros casos, como los de Turdubek Akmatov y Rahmanberdi Enazarov, no se condenó a los autores, pero los tribunales apoyaron nuestros argumentos para la reparación. En ambos casos, el gobierno argumentó que era necesaria una condena penal de los policías para considerar una solicitud de indemnización, pero el tribunal apoyó nuestro argumento de que [“es necesario seguir el dictamen del Comité de Derechos Humanos que indica que las personas, cuyos derechos](#)

[fueron violados, tienen derecho a recibir una indemnización por daños morales independientemente de cualquier procedimiento penal relacionado](#)". Para apoyar estos argumentos, Sardor Abdukhililov, abogado de Akmatov y Enazarov, pidió a la fundación polaca Helsinki Foundation for Human Rights y a la Coalición de ONG contra la tortura de Kazajistán que presentaran *amicus curiae*, algo poco frecuente en Kirguistán. Los *amici curiae* respaldaron la obligación de cumplir con las decisiones del CCPR citando, entre otros, el caso de *Gerasimov* y una [sentencia](#) de 2018 del Tribunal Supremo de España sobre el carácter vinculante de una decisión emitida por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas.

Las ONG también hicieron incidencia de manera incansable para que se legisle el apoyo al cumplimiento de las decisiones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas en Kirguistán. El mayor avance se produjo durante las reformas constitucionales que se introdujeron tras un cambio de poder, después de las protestas populares de 2005 y 2010. Las Asambleas Constitucionales que elaboraron propuestas de enmienda en ese momento incluían a miembros de la sociedad civil que buscaban un nivel constitucional de protección del derecho de las personas a recurrir a organismos internacionales y que se obligue al Estado a cumplir esas decisiones. Después de 2010, el párrafo 2 del artículo 41 de la Constitución establecía que, cuando esos órganos internacionales de derechos humanos reconocieran una violación de derechos y libertades, el gobierno debía adoptar medidas para su restablecimiento y/o reparación.

Asimismo, abogados de derechos humanos propusieron con éxito una enmienda relativa a las "nuevas circunstancias" en los casos penales en el código de procedimiento penal del país. En la actualidad, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 442.4, "se podrá revocar una sentencia o una decisión judicial y reanudar el procedimiento en casos ordenados por un órgano internacional reconocido en virtud de los tratados internacionales en los que Kirguistán es parte". En 2017, el gobierno aprobó, de este modo, un reglamento para orientar la interacción entre las entidades estatales y los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas. Aunque distaba mucho de ser perfecto, este reglamento creó una base procesal en la que apoyarse en litigios sobre cumplimiento de decisiones, ya que establecía que el importe de la indemnización debía ser determinado por un tribunal.

Por último, en medio de la violencia étnica en el sur de Kirguistán en 2010, un conocido defensor de los derechos humanos, [Azimjan Askarov](#), fue arrestado después de que un oficial de policía fuera presuntamente asesinado durante un estallido de violencia cerca de donde vivía Askarov. Askarov fue torturado y culpado por la violencia y condenado a [cadena perpetua después de un juicio injusto](#). Durante cada audiencia del juicio, los jueces y abogados involucrados en el caso recibieron amenazas e intimidaciones. En 2016, el CCPR emitió una [decisión](#) ordenando una reparación poco común: la anulación de la condena de Askarov y su inmediata liberación. Sin embargo, durante el referéndum constitucional de 2017, entre otras medidas regresivas, el gobierno de Kirguistán utilizó el caso de Askarov para fundamentar la revocación de la garantía constitucional del artículo 41 (2) por la que había luchado la sociedad civil. Además, aunque el caso de Askarov se reabrió de conformidad con el código de procedimiento penal enmendado del país, un [informe](#) de la Comisión Internacional de Juristas llegó a la conclusión de que la revisión del tribunal había sido superficial y se había limitado simplemente a confirmar el veredicto anterior. Lamentablemente, en esos casos "políticos", los

hechos o argumentos no importan, a menos que cambie la situación política. Askarov murió en prisión en julio de 2020, supuestamente después de contraer COVID-19.

Algunas lecciones aprendidas

¿Cuál es la principal lección de nuestros cuarenta años de trabajo conjunto en esta área? Los órganos de tratados de las Naciones Unidas por sí solos nunca lograrán que sus decisiones se cumplan. Los comités pueden enviar a los Estados las comunicaciones de seguimiento de los solicitantes, contactar con las misiones de los países en Ginebra y emitir informes de seguimiento. Sin embargo, sin los esfuerzos de los propios solicitantes, de los abogados y las ONG que los representan, y sin contar con una enérgica incidencia a nivel nacional, las posibilidades de cumplimiento son escasas.

Además, estas victorias (incluso aquellas parciales) están acompañadas de un mensaje claro: se debe estar preparado para apoyar a los solicitantes, al litigio y a las actividades de incidencia a largo plazo. Nuestra experiencia es bastante positiva, como lo fue la decisión de 2018 del Tribunal Supremo de España. Sin embargo, el riesgo de perder siempre está presente. No todos nuestros casos en Kazajistán tuvieron éxito y los tribunales nacionales de Ucrania y Sri Lanka también han emitido decisiones adversas.

Al reflexionar sobre nuestra experiencia en litigios de este tipo de casos, nos gustaría compartir también las siguientes consideraciones con otros defensores y abogados que trabajan en el litigio estratégico en materia de derechos humanos:

- Ninguna intervención de los órganos de tratados de las Naciones Unidas sustituye una incidencia persistente por parte de la sociedad civil a nivel nacional.
- La selección de los casos iniciales es crucial y el contexto político es importante. En la mayoría de estos casos, se va en contra del “sistema” y se intenta lo desconocido. Un juez puede estar confundido y preocupado por las posibles repercusiones que pueden tener para ellos este tipo de argumentos. En los casos “políticos”, podrían ser aún más cuidadosos o temerosos.
- Utilice argumentos jurídicos creativos y solicitudes estratégicas. Aunque el poder judicial no sea independiente, tome en serio a los tribunales y exponga argumentos claros, haga referencia a casos anteriores, exponga pruebas y busque *amici curiae*. En el contexto de Asia Central, tomamos la decisión estratégica de mantener nuestros casos en el “territorio conocido” de la indemnización.
- El papel y la tenacidad del denunciante o de los denunciantes son fundamentales. Para muchos sobrevivientes, el hecho de “ser escuchados por el tribunal” es un asunto de importancia. Los jueces de casos civiles y administrativos, a diferencia de los penales, pueden ser más sensibles al sufrimiento de las víctimas de abusos por parte de agentes del Estado. Puede tener especial relevancia que los sobrevivientes asistan a estos procedimientos.

- Considere la posibilidad de incluir a varios miembros de la familia como demandantes. El apoyo de la familia a los demandantes en la búsqueda de justicia ayuda a sobrellevar los procedimientos prolongados, al igual que el apoyo psicológico y la garantía de una rápida reacción ante cualquier intimidación o acto de represalia.
- En algunos países, se planteará el problema adicional de que la legislación local exija la condena penal de los autores de los delitos antes de que se puedan conceder reparaciones. En su demanda, argumente de forma proactiva que ese requisito constituye en sí mismo una violación de las obligaciones internacionales de un Estado.

Los Estados rara vez quieren aceptar la responsabilidad por violaciones de derechos, y los abogados deben empezar por algún lado, a pesar de las dificultades. Si bien el aprovechamiento de las obligaciones internacionales requiere que los abogados se comprometan a plazos de litigio prolongados, el uso creciente de los mecanismos de denuncia individuales de las Naciones Unidas ofrece a los sobrevivientes y las familias de las víctimas una oportunidad de exigir justicia. En algunos casos, puede también obligar a los Estados a enfrentarse finalmente a los hechos y cumplir con el cambio que se les exige.

***Masha Lisitsyna** es oficial legal superior en Open Society Justice Initiative. **Anastasiya Miller** también se desempeña como oficial legal superior en PILnet. Para obtener más información sobre la presentación de denuncias ante órganos de tratados de las Naciones Unidas, consulte el Manual publicado por Justice Initiative en el año 2018.*